



Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Salcedo, el 21 de octubre de 2013;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.2013.386 de 18 de diciembre de 2013 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.2013.219 de 20 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Notarios Segundo del cantón Salcedo y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a *12 de mayo de 2013*

Alexandra Espin Rivadeneira

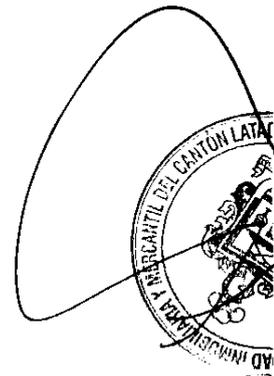
Dra. Alexandra Espin Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	SSP
Supervisado por:	M.JL

Expediente 49847
Trámite 5008

Car



...TIFICO. Mediante Acción de Personal número 198 DDTT-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Encargado Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN** N°.694.SC.DIC.A.2013 de fecha veinte de diciembre del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, bajo la partida N°.0696 constantes a fojas 739 vuelta 740 741 742 743 744 745 746 747 y vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución. - Latacunga, veintisiete de Diciembre del dos mil trece. X.M.C.H.P./

